

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS		
			GHD.CT-02-F7
			Rev. No: 1
			Fecha de Emisión: Febrero 2023
			Página 1 de 16

Plan de Desarrollo:	BUGA DE LA GENTE 2020-2023	No Informe:	07
Eje:	1. Social	Fecha acta de inicio:	17 de febrero de 2023
Sector:	17. atención grupos vulnerables- población adulto mayor	Nombre Contratista:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
Programa:	1.7.3.1 Atención básica integral al adulto mayor	Cédula/ Nit	891.380.027-0
Subprograma:	1.7.3.1.12 Fortalecimiento y dotación del centro vida municipal para atención del adulto mayor	Dependencia en la cual realiza las actividades:	Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
No. de Contrato:	SBSDC-2200-113-2023	Ejecución del Periodo:	DEL 17 DE JULIO DE 2023 AL 16 DE AGOSTO DE 2023
Objeto Contrato:	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA HASTA DE 54 ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL, A TRAVÉS DE LA FINANCIACION DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA)	Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:	85%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	N/A
Duración del contrato inicial:	Siete (7) meses	Valor del Contrato inicial:	\$ 302.400.000
Duración de la adición:	N/A	Valor de la adición	N/A
Duración Total del contrato:	Siete (7) meses	Valor Total del Contrato:	\$ 302.400.000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS



GHD.CT-02-F7

Rev. No: 1

Fecha de Emisión:
Febrero 2023

Página 2 de 16

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA		EVIDENCIAS
MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA HASTA DE 54 ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL, A TRAVÉS DE LA FINANCIACION DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA)	14873352	ALFONSO DELGADO RECIO	Se hace entrega de listado de beneficiarios los cuales reposan en los archivos del convenio SBSDC-2200-113-2023 de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
	2.542.314	ABSALON ESCOBAR BRAND	
	66.961.406	ADALGIZA GALEANO	
	29.436.067	ALCIRA NIÑO TAMAYO	
	29.896.125	ALICIA GIRALDO HERNANDEZ	
	1.638.601	ALVARO ROJAS MANCHOLA	
	1.115.066.74 0	ANGELA MARIA CALLE	
	29.282.277	ANGELA MARIA SILVA	
	6.454.187	ANTONIO GARCIA GARCIA	
	6.182.274	ANTONIO MARIA LONDOÑO	
	14.874.741	BERNARDO SANMARTIN DIAZ	
	14.945.183	BERNARDO SEPULVEDA MORALES	
	2.729.860	CAMILO ANDRES CAICEDO RIVERA	
	494.040	CARLOS ARANGO	
	26.445.978	CARLOS MARINO CHATE SANCHEZ	
	41.473.804	CARMEN EMILIA PARRA RIOS	
	14.875.934	DELIO DIAZ QUINTERO	
	6.049.325	DIOMEDES SALAZAR ZUÑIGA	
	31.642.294	DORIS MARIA BALTAN	
	24.464.546	FABIOLA VARGAS DE CASTAÑEDA	
	6.186.077	GABRIEL ANTONIO ALCALDE	
	2.509.309	GERMAN ROJAS GAVIRIA	
	31.657.926	GILMA SANCHEZ	
	6.394.089	JESUS ENGEER BECERRA	
	6.181.452	JOSE ANTONIO OVIEDO MORA	
	14.870.365	JOSE HEBERTH APARICIO CRUZ	
	1115081981	JOSE PASTRANA	
	6.186.569	JOSE PIOQUINTO AGUIAR ARENAS	
	14.884.627	JOSE ROGERIO RAMIREZ SERNA	
	4.318.572	LEOVIGILDO MORENO ANGEL	
	29.285.751	LILIA VALENCIA VANEGAS	
	1.242.887	LUIS EMILIO MORALES ESCOBAR	
	38.872.780	MARIA AMPARO VELASCO CLAROS	
	38.853.995	MARIA MARGARITA ACOSTA GOMEZ	
	22.255.582	MARIA MARGARITA ARREDONDO	
	29.278.427	MARIA MARGARITA PEDRAZA	
	38.959.284	MARIA ARGELIA LOMBANA	
	24.921.061	MARIA CRUZANA ORREGO DE	
	29.699.003	MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ	
	29.278.163	MARIA FLORIA CAICEDO MEJIA	
	31641869	MARIA OFIR MONTES VALENCIA	
	2.679.044	MIGUEL ARTURO VELANDIA	
	2.727.740	OMAR DE JEUS MONTES VALENCIA	
	14.882.324	OMAR GUERRERO OSORIO	
	14.879.115	OSCAR HADER REYES TABORDA	
	16.240.732	PEDRO NEL OSPINA CALDAS	

	6.189.590 2.505.665 528.817 2.554.998 10.220.312 6.265.000 6.195.615	PEDRO JOSE SEPULVEDA MORALES RAFAEL NUÑEZ RAUL DE JESUS CASTAÑEDA REMIGIO OSPINA OSPINA RODRIGO DE JESUS ZAMORA WILLIAM GOMEZ BUITRAGO LIBORIO RAMIRES SALGADO	
ALIMENTACIÓN: (DESAYUNO, ALMUERZO, 1 REFRIGERIO, COMIDA) Se debe asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial se deben suministrar de acuerdo a los requerimientos de esta población, y que elaboren los profesionales de la nutrición, teniendo en cuenta la evaluación al momento de su ingreso y las sugerencias del médico, realizar la elaboración de ciclos de menú, que correspondan a los requerimiento nutricionales de la población, garantizando un adecuado aporte de vitaminas, minerales, carbohidratos, grasas y proteínas, entre otros componentes no nutricionales presentes en algunos alimentos y que traen beneficios para la salud física y mental de la población objeto, se brindara además acompañamiento y valoración nutricional que da cuenta del estado de los	<p>Se garantizó alimentación balanceada y de acuerdo a cada una de las patologías de los 54 adultos mayores cubiertos con el programa, en donde se les brindo desayuno, almuerzo, refrigerio y cena de acuerdo a minuta alimenticia</p> <p>En este punto se brindo desayunos según la minuta alimenticia de acuerdo a las patologías de cada uno de los beneficiarios</p>		Minutas alimenticias elaboradas por la Doctora Yara Patricia Saavedra Vélez, Nutricionista Dietista, las cuales reposan en los archivos del Centro de Bienestar del Anciano (CBA) y copia en la carpeta del Convenio SBSDC-2200-088-2023 que se encuentra en los archivos de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.

<p>adultos mayores y que permita la elaboración si es necesario, un plan alimentario especial basado en el ciclo del menú establecido, con las modificaciones alimentarias que sean pertinentes para promover un adecuado estado de la salud y correlación con los resultados de los componentes biológicos, sociales y psicológicos el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA), deberá diligenciar diariamente el formato de seguimiento y control de la elaboración y entrega de los alimentos a suministrar a la población objeto, formato que será suministrado por esta secretaria, este el informe de supervisión permanente en el suministro de los alimentos</p>		
<p>2) ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL. Deberá ser prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más</p>	<p>Se realiza cinco (5) orientaciones psicológicas individuales a los siguientes Adultos Mayores:</p> <ol style="list-style-type: none">1. ADALGISA GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.961.406 de Caicedonia Valle.2. MARIA DEL ROSARIO GUTIERRES OLIVEROS, identificado con la cédula de ciudadanía número 29.699.003 de Pradera Valle.3. MARIA OFIR MONTES VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.641.869 de Buga Valle.4. ALICIA GIRALDO HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 29.896.125 del Águila.5. MARIA MARGARITA ACOSTA	<p>Se hace entrega de las 54 evaluaciones la cual reposa en los archivos del convenio SBSDC-2200-113-2023 de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario</p>

<p>específica</p> <p>a) Se deberá realizar una evaluación psicológica de ingreso al centro a cada uno de los 54 beneficiarios, y como mínimo 5 orientaciones psicológicas individuales de acuerdo con los resultados de la evaluación posteriores a su ingreso y permanencia en EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA).</p> <p>b) realización de un taller de psicología semanal en temas inherentes al desarrollo humano del adulto mayor</p>	<p>GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.853.995 de Buga</p> <p>Institucionalizados en el Centro de Bienestar del Anciano beneficiarios del programa, lo cual se pudo observar diferentes patologías físicas y mentales de esta población y que requieren una atención integral constante para una sana adultez tardía; durante periodo de ejecución del contrato</p> <p>Se realizó 4 talleres de psicología inherente al desarrollo humano de los Adulto Mayores en conjunto con la líder de manualidades la doctora Eliana, en el Centro de Bienestar del Anciano del Municipio de Guadalajara de Buga, durante periodo de ejecución del contrato.</p> <p>1. Taller de simulación cognitiva (LA RELIGIÓN O CREENCIA EN UN DIOS INFLUYE EN LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES) se realizó dentro del Centro de Bienestar del Anciano, con la participación de los Adultos Mayores beneficiarios del programa, con el fin de dar a conocer que la religión desempeña un papel de apoyo en la adultez, algunos lo ven como un apoyo social, como motivación para adoptar estilos de vida saludable, también la percepción de ejercer control sobre la vida por medio de la oración, la promoción de estados emocionales positivos, la reducción del estrés y la fe en Dios como una manera de sanidad y paz interior, todo esto permite a los adultos mayores poder tener una tranquilidad y una sana adultez tardía.</p> <p>2. Taller Auto conocimiento (APRENDER A DECIR COSAS POSITIVAS), se realizó dentro del Centro de Bienestar del Anciano durante este periodo de ejecución del contrato con la participación de los Adultos Mayores beneficiarios del programa, con el fin mejorar las</p>	
--	--	--



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE
CONTRATISTAS



GHD.CT-02-F7
Rev. No: 1
Fecha de Emisión:
Febrero 2023
Página 6 de 16

fortalezas físicas y mentales, la pérdida o deterioro de aquellos rasgos y cualidades positivas que son de fundamentales durante la Adultez Tardía.

La vejez estaría marcada por un deterioro o una pérdida de la autorregulación progresiva del Adulto Mayor, lo cual se trabaja con esta población los pensamientos positivos los cuales le permitirán una mayor amplitud en la búsqueda de formas de realización personal y convivencia dentro del Centro de Bienestar del Anciano.

3. Taller de (INTEGRACIÓN SOCIAL), inherente al desarrollo humano, en Centro de Bienestar del Anciano durante este periodo de ejecución del contrato con la participación de los Adultos Mayores beneficiarios del programa, teniendo como objetivo identificar la relación entre las variables, habilidades funcionales e integración social del adulto mayor y conocer si existen diferencias entre ellos; no se encontraron diferencias significativas se concluye que la autonomía y las habilidades funcionales del adulto mayor están estrechamente relacionadas con la frecuencia de las actividades físicas y mentales de integración social, lo que favorece su calidad de vida.

4. Taller Psicosocial (RED DE APOYO Y FAMILIAR) dentro del Centro de Bienestar del Anciano, durante este periodo de ejecución del contrato con la participación de los Adultos Mayores beneficiarios del programa, con el fin de brindar la información oportuna de lo que es una red de apoyo familiar, por medio de charlas y acompañamiento de los familiares por medio de llamadas, video llamadas y visitas individuales con sus familiares y amigos, lo cual nos da a conocer la importancia que es el auto cuidado que debemos tener todos; y lo importante que es la familia en el



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS



GHD.CT-02-F7

Rev. No: 1

Fecha de Emisión:
Febrero 2023

Página 7 de 16

	acompañamiento y apoyo emocional para los abuelitos en estos momentos tan necesarios para su sano desarrollo de su Adultez tardía.		
3) ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, durante la permanencia de los cincuenta y cuatro (54) adultos mayores en el Centro de Bienestar del Anciano (CBA), el cual deberá contar con tres (03) auxiliares de enfermería para la atención de los adultos mayores, además deberá promover la realización de actividades de promoción de estilos de vida saludable, promoción y prevención de la enfermedad, en articulación con la Secretaria de Salud, la ESE Hospital Divino Niño, y/o otras instituciones que brinden acompañamiento en	14873352 2.542.314 66.961.406 29.436.067 29.896.125 1.638.601 1.115.066.74 0 29.282.277 6.454.187 6.182.274 14.874.741 14.945.183 2.729.860 494.040 26.445.978 41.473.804 14.875.934 6.049.325 31.642.294 24.464.546 6.186.077 2.509.309 31.657.926 6.394.089 6.181.452 14.870.365 1115081981 6.186.569 14.884.627 4.318.572 29.285.751 1.242.887 38.872.780 38.853.995 22.255.582 29.278.427 38.959.284 24.921.061 29.699.003 29.278.163 31641869 2.679.044 2.727.740 14.882.324 14.879.115 16.240.732 6.189.590 2.505.665	ALFONSO DELGADO RECIO ABSALON ESCOBAR BRAND ADALGIZA GALEANO ALCIRA NIÑO TAMAYO ALICIA GIRALDO HERNANDEZ ALVARO ROJAS MANCHOLA ANGELA MARIA CALLE ANGELA MARIA SILVA ANTONIO GARCIA GARCIA ANTONIO MARIA LONDOÑO BERNARDO SANMARTIN DIAZ BERNARDO SEPULVEDA MORALES CAMILO ANDRES CAICEDO RIVERA CARLOS ARANGO CARLOS MARINO CHATE SANCHEZ CARMEN EMILIA PARRA RIOS DELIO DIAZ QUINTERO DIOMEDES SALAZAR ZUÑIGA DORIS MARIA BALTAN FABIOLA VARGAS DE CASTAÑEDA GABRIEL ANTONIO ALCALDE GERMAN ROJAS GAVIRIA GILMA SANCHEZ JESUS ENGEER BECERRA JOSE ANTONIO OVIEDO MORA JOSE HEBERTH APARICIO CRUZ JOSE PASTRANA JOSE PIOQUINTO AGUIAR ARENAS JOSE ROGERIO RAMIREZ SERNA LEOVIGILDO MORENO ANGEL LILIA VALENCIA VANEGAS LUIS EMILIO MORALES ESCOBAR MARIA AMPARO VELASCO CLAROS MARIA MARGARITA ACOSTA GOMEZ MARIA MARGARITA ARREDONDO MARIA MARGARITA PEDRAZA MARIA ARGELIA LOMBANA MARIA CRUZANA ORREGO DE MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ MARIA FLORIA CAICEDO MEJIA MARIA OFIR MONTES VALENCIA MIGUEL ARTURO VELANDIA OMAR DE JEUS MONTES VALENCIA OMAR GUERRERO OSORIO OSCAR HADER REYES TABORDA PEDRO NEL OSPINA CALDAS PEDRO JOSE SEPULVEDA MORALES RAFAEL NUÑEZ	Evidencia que se entregara en el informe mensual

el cuidado de la salud cuando tengan que hacer uso de los medicamentos, siguiendo las recomendaciones prescritas por su médico, EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA) deberá contar con el servicio de enfermería para garantizar la atención y traslado a centros hospitalarios en caso de un evento que lo requiera. Los cuales deberán acreditar la experiencia e idoneidad en el cuidado y manejo del adulto mayor objeto de este convenio, estas acreditaciones y/o certificaciones deberán ser expedidas por entidades competentes que cualifique al personal vinculado para la atención integral del adulto mayor	528.817 2.554.998 10.220.312 6.265.000 6.195.615	RAUL DE JESUS CASTAÑEDA REMIGIO OSPINA OSPINA RODRIGO DE JESUS ZAMORA WILLIAM GOMEZ BUITRAGO LIBORIO RAMIRES SALGADO	
4) ASEGURAMIENTO EN SALUD: Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado (solicitar al ingreso de cada adulto mayor se encuentre afiliado al régimen subsidiado o contributivo) o en su defecto realizar tramite necesario para tal fin	14873352 2.542.314 66.961.406 29.436.067 29.896.125 1.638.601 1.115.066.74 0 29.282.277 6.454.187 6.182.274 14.874.741 14.945.183 2.729.860 494.040 26.445.978 41.473.804 14.875.934 6.049.325 31.642.294 24.464.546 6.186.077 2.509.309	ALFONSO DELGADO RECIO ABSALON ESCOBAR BRAND ADALGIZA GALEANO ALCIRA NIÑO TAMAYO ALICIA GIRALDO HERNANDEZ ALVARO ROJAS MANCHOLA ANGELA MARIA CALLE ANGELA MARIA SILVA ANTONIO GARCIA GARCIA ANTONIO MARIA LONDOÑO BERNARDO SANMARTIN DIAZ BERNARDO SEPULVEDA MORALES CAMILO ANDRES CAICEDO RIVERA CARLOS ARANGO CARLOS MARINO CHATE SANCHEZ CARMEN EMILIA PARRA RIOS DELIO DIAZ QUINTERO DIOMEDES SALAZAR ZUÑIGA DORIS MARIA BALTAN FABIOLA VARGAS DE CASTAÑEDA GABRIEL ANTONIO ALCALDE GERMAN ROJAS GAVIRIA	Se hace entrega La certificación de la afiliación de los 54 adultos mayores del programa, la cual reposa en los archivos del convenio SBSDC-2200-113-2023 de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

	31.657.926 6.394.089 6.181.452 14.870.365 1115081981 6.186.569 14.884.627 4.318.572 29.285.751 1.242.887 38.872.780 38.853.995 22.255.582 29.278.427 38.959.284 24.921.061 29.699.003 29.278.163 31641869 2.679.044 2.727.740 14.882.324 14.879.115 16.240.732 6.189.590 2.505.665 528.817 2.554.998 10.220.312 6.265.000 6.195.615	GILMA SANCHEZ JESUS ENGBER BECERRA JOSE ANTONIO OVIEDO MORA JOSE HEBERTH APARICIO CRUZ JOSE PASTRANA JOSE PIOQUINTO AGUIAR ARENAS JOSE ROGERIO RAMIREZ SERNA LEOVIGILDO MORENO ANGEL LILIA VALENCIA VANEGAS LUIS EMILIO MORALES ESCOBAR MARIA AMPARO VELASCO CLAROS MARIA MARGARITA ACOSTA GOMEZ MARIA MARGARITA ARREDONDO MARIA MARGARITA PEDRAZA MARIA ARGELIA LOMBANA MARIA CRUZANA ORREGO DE MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ MARIA FLORIA CAICEDO MEJIA MARIA OFIR MONTES VALENCIA MIGUEL ARTURO VELANDIA OMAR DE JEUS MONTES VALENCIA OMAR GUERRERO OSORIO OSCAR HADER REYES TABORDA PEDRO NEL OSPINA CALDAS PEDRO JOSE SEPULVEDA MORALES RAFAEL NUÑEZ RAUL DE JESUS CASTAÑEDA REMIGIO OSPINA OSPINA RODRIGO DE JESUS ZAMORA WILLIAM GOMEZ BUITRAGO LIBORIO RAMIRES SALGADO	
5) ALOJAMIENTO: Los 54 adultos mayores contarán con alojamiento dentro del Centro con acomodación en camas individuales, en óptimas condiciones y en ningún caso podrá presentarse hacinamiento en las habitaciones durante la vigencia del convenio	Se cuenta con alojamiento adecuado para la atención de los adultos mayores, en los diferentes pabellones, los cuales cuentan con las especificaciones técnicas y sanitarias requeridas para la atención de los adultos mayores beneficiarios.	Se anexa listado de pabellones los cuales reposan en los archivos del Centro de Bienestar del Anciano (CBA) y en la carpeta del convenio SBSDC-2200-113-2023 de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario del Municipio de Guadalajara de Buga.	
6) CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO, TALLERES DE OCIO ATENTO, LUDICA,	Se realizó actividades deportivas, Recreativas, artísticas y culturales a los Adultos Mayores en el cual se logró fortalecer las habilidades físicas y mentales para su sano desarrollo de una vejez digna	Evidencia que será entregada en el informe mensual	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS



GHD.CT-02-F7

Rev. No: 1

Fecha de Emisión:
Febrero 2023

Página 10 de 16

<p>DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN: Con el fin de brindar durante la vigencia del convenio el fortalecimiento de las habilidades físicas y mentales de la población objeto, se realizarán actividades de capacitación mediante talleres ocupacionales productivos, la programación de las temáticas de los talleres se construirá con los participantes de acuerdo a los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, para la realización de los talleres se contará con los insumos necesarios para tal fin</p>	<p>de la población objeto, durante este primer periodo de ejecución de contrato, en el Centro de Bienestar del Anciano Buga.</p> <ol style="list-style-type: none">1) Se realizó actividad física de salud mental grupal a los Adultos Mayores, con el fin de garantizar una vejez digna y saludable en el Centro de Bienestar del Anciano del Municipio de Guadalajara de Buga Valle.2) Se realizó actividad recreativa en el reforzamiento de la salud mental grupal, con el fin de garantizar una vejez digna y saludable en el Centro de Bienestar del Anciano del Municipio de Guadalajara de Buga Valle.3) Se realizó actividad física de salud mental, caminata al parque con los Adultos Mayores, con el fin de garantizar una vejez digna y saludable en el Centro de Bienestar del Anciano del Municipio de Guadalajara de Buga Valle.4) Se realizó actividad de emprendimiento grupal donde se resalta el taller de carpintería que tiene el centro de Bienestar del Anciano, en el cual se hacen los diferentes arreglos del mismo centro (mesas, trapeadores, asientos entre otros) con el fin de garantizar una vejez digna y saludable en su salud mental, sintiéndose productivos en su adultez tardía	
<p>7) POLIZA DE SEGURO FUNERARIO: Garantizar la adquisición de una Póliza de Seguro Funerario Colectiva que cubra a los 54 adultos mayores institucionalizados en el Centro</p>	<p>Todos y cada uno de los beneficiarios cuentan con afiliación a seguro funerario.</p>	<p>Se anexa copia de contrato con la Diócesis en donde se cuenta con el Seguro, los cuales reposan en los archivos del Centro de Bienestar del Anciano (CBA) y en la carpeta del convenio SBSDC-2200-113-2023 de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario del Municipio de Guadalajara de Buga</p>

8) MANIPULADORA DE ALIMENTOS: Durante el tiempo de duración del convenio se tiene en cuenta para el servicio de alimentación para los adultos mayores, una persona que se encuentre certificada por la autoridad sanitaria en manipulación de alimentos, quien tendrá la responsabilidad de preparar las raciones (desayuno, almuerzo, refrigerio y comida).	El Centro de bienestar del anciano cuenta con 2 manipuladoras de alimentos, las cuales son las encargadas de elaborar diariamente la alimentación establecidas por la nutricionista y de acuerdo a la minuta, a los adultos mayores pertenecientes al programa, Documentos donde consta que las personas encargadas de preparar la alimentación para todos y cada uno de los beneficiarios cuenta con certificados de manejo higiénico de alimentos, expedido por la Secretaria de salud municipal.	Se anexa copia del carnet de manipuladora de alimentos y evidencia fotográfica la cual reposa en la carpeta del convenio SBSDC-2200-113-2023 de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario del Municipio de Guadalajara de Buga
9) INMUEBLE Garantizar un inmueble dotado con todos los servicios básicos: energía, agua, alcantarillado y sistemas de comunicación (teléfono fijo, móvil e internet) un inmueble con baños amplios, salones amplios, comedor, y sitio para realizar actividades lúdico recreativas, habitaciones para el reposo durante el día, sala de televisión. - Entregar mensualmente las encuestas de satisfacción realizadas a los 54 beneficiarios del programa, donde conste, la alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena) - Se deberá tener en cuenta que al momento de que uno de los beneficiarios, sean retirados del CBA o en su caso por fallecimiento, será informada la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario de manera Inmediata, reemplazara el cupo respectivo, obedeciendo as restricciones de la Ley 1315 de 2009. -Entregar mensualmente el informe de las actividades realizadas más el formato de estadística y caracterización que refleja los indicadores de eficacia y	Se cuenta con instalaciones apropiadas para el buen funcionamiento servicios básicos: energía, agua, alcantarillado y sistemas de comunicación (teléfono fijo, móvil e internet) un inmueble con baños amplios, salones amplios, comedor, y sitio para realizar actividades lúdico-recreativas, habitaciones para el reposo durante el día, sala de televisión, iglesia y demás para el bienestar de los adultos mayores que pertenecen al programa	Se anexa evidencia fotográfica la cual reposa en la carpeta del convenio SBSDC-2200-113-2023 de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario del Municipio de Guadalajara de Buga

eficiencia sobre personas atendidas a través del contrato y avance en la meta de producto del proyecto que se encuentra ejecutando. 10) Entregar mes a mes el informe financiero		
Entregar mensualmente las encuestas de satisfacción realizadas a los 54 beneficiarios del programa, donde conste, la alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena) - Se deberá tener en cuenta que al momento de que uno de los beneficiarios, sean retirados del CBA o en su caso por fallecimiento, será informada la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario de manera Inmediata, reemplazara el cupo respectivo, obedeciendo as restricciones de la Ley 1315 de 2009. -	Se realizo la encuesta mensual de satisfacción	evidencia fotográfica la cual reposa en la carpeta del convenio SBSDC-2200-113-2023 de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario del Municipio de Guadalajara de Buga
Entregar mensualmente el informe de las actividades realizadas más el formato de estadística y caracterización que refleja los indicadores de eficacia y eficiencia sobre personas atendidas a través del contrato y avance en la meta de producto del proyecto que se encuentra ejecutando.	Se hace entrega del formato de estadística debidamente diligenciado	Informe mensual que reposara en la carpeta del convenio SBSDC-2200-113-2023 de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario del Municipio de Guadalajara de Buga
10) Entregar mes a mes el informe financiero	Se hace entrega del informe financiero mensual	evidencia fotográfica la cual reposa en la carpeta del convenio SBSDC-2200-113-2023 de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario del Municipio de Guadalajara de Buga



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS



GHD.CT-02-F7

Rev. No: 1

Fecha de Emisión:
Febrero 2023

Página 13 de 16

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** N/A
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** N/A
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** N/A
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** N/A
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** N/A
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** Se cuenta con las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil, aprobadas y cargadas en la plataforma SecopII
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- **Calidad del bien(es) o servicios suministrados:** Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
SI ☒ X NO ☐
- **Plazos programados:** corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
SI ☒ X NO ☐
- **Cantidades Programadas:** Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
SI ☒ X NO ☐
- **Personal que ejecutó el servicio:** Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
SI ☒ X NO ☐

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, Se cuenta con las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil, aprobadas y cargadas en la plataforma Secopl.
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la segunda cuota, el(la) contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	9454700282	Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social	Agosto
Fecha pago	08/08/2023	Operador	Aportes en Linea

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 302.400.000
Valor Adiciones	\$ 0
Reajustes	\$ 0
Actualización de precios	\$ 0
Valor Total del Contrato	\$ 302.400.000
Valor pagado	\$ 272.160.000
Valor causado que no se ha pagado	\$15.120.000
Valor total ejecutado	\$287.200.000
Valor saldo por ejecutar	\$15.120.000

Pagos Realizados:

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota	\$90.720000	30%	
Segunda cuota	45.360.000	15%	
Tercera cuota	45.360.000	15%	
Cuarta cuota	45.360.000	15%	
Quinta cuota	\$30.240.000	10%	
Sexta cuota	\$15.120.000	5%	
Séptima Cuota	\$15.120.000	5%	
Octava cuota			
Valor ejecutado	\$287.200.000	95%	

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

El(la) contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

El(la) contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El(la) contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS	 GHD.CT-02-F7 Rev. No: 1 Fecha de Emisión: Febrero 2023 Página 16 de 16
---	--	--

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN: 17 de Septiembre de 2023

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).


DIANA MARCELA GOMEZ LIBREROS
Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
Supervisor(a)